



**FICHA TÉCNICA:
SAZONADOR PINCHOS ROJOS**

Cód.: PC-FT-03-112

Ed.: 14

Fecha: 19/04/2018

Página 1 de 1

Descripción	Mezcla de especias, azúcares y sal. Dicha mezcla es de color rojo y con un ligero sabor picante.
Composición o Ingredientes	Sal, pimentón, pimienta, tomillo, cominos, dextrosa y azúcar.
Información Nutricional (100 g)	Valor Energético: 809 kJ/192 kcal Grasas: 5,5 g de las cuales saturadas: 0,2 g Hidratos de Carbono: 30,4 g de los cuales azúcares: 13,2 g Proteínas: 5,2 g Sal: 16,5 g
Uso	Ideal para carnes de cerdo, cordero y ternera. Debe ser espolvoreada sobre la carne ya troceada.
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Dosificación	Añadir a la carne sobre unos 30-40 gr/kg dependiendo del grado de salado que se desee obtener. No se debe exceder de dicha cantidad.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto envasado por Azafranes La Barraca, S.L. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto elaborado con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L. Pol.Ind.EL Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	R.D. 2242/1984. Reglamentación Técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias y sus modificaciones. Reglamento (CE) n°1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones.

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.